

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Diciembre siete (7) de dos mil veinte

Radicación: Prueba anticipada No. 2019 0662.  
Demandante: Michel Fernando Barón Infante.  
Demandado: Vania Paulina Ronderos y otros.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en auto de fecha 11 de febrero de 2020 (fl. 20) no se pudo llevar a cabo con ocasión de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone convocar a dicha audiencia para el día ocho (8) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), a fin que comparezca VENKATACHALPATHY PACHA DHARMA NAIDU como persona natural y como representante legal de la sociedad OWLO ACADENY LLC, a absolver el interrogatorio de parte decretado en autos.

Señalar audiencia para el día ocho (8) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 A.M.), a fin que comparezcan VANIA PAULINA RONDEROS, ANDREA CAROLINA VARGAS CORTES y DAVID FERNANDO INFANTE GONZALEZ, a absolver el interrogatorio de parte decretado en autos.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
El Secretario